DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N°12226/2017

Asunción, 26 de mayo de 2017.

Señor
Augusto César Aguiar Cristaldo, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
COMANDO DE LA ARMADA UOC N° 3
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE:

REF.: LCO N° 10 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314432 EN FECHA (23/05/17) – ID N° 332153.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 1.1 c – Página N° 4 :
   a) Solicitamos corregir el número de ID de llamado, debido a que el utilizado no coincide con el de la referencia.

      Solicitamos tener en cuenta la misma observación para lo indicado en la cláusula 3era. del Modelo de Contrato de la Sección V. y para los formularios N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10 de la Sección VI. Formularios.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2. En la Sección VII. Anexo I, apartado f) indican; "*Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*"; sin embargo, en la Sección II. Apartado a) indican; "*Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*" Solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

3. En la sección VII- Anexo I. Documentos que compone la oferta, solicitamos indicar todos los requisitos documentales para la evaluación prevista en la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior.

4. En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Columna Descripción de los Bienes:

   a) Cumplimos en señalar que en varios ítems hemos visualizado la siguiente indicación: "*...(Con muestra)...*" (sic) al respecto, consultamos a la convocante cual es el objeto de la misma? la consulta es realizada a raíz de que en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 33.2 – Página N° 6 , se ha colocado "*...Se solicitará Muestras: NO...*" (sic).

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Lincy Lucena

Abg. Edith Rodrigues
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

5. Solicitamos verificar el precio unitario referencia del ítem 19 "Hamburguesa de carne vacuna", considerando que la unidad de medida es "unidad" y la presentación "paquete".

6. En cuanto a los siguientes ítems, solicitamos a la convocante realizar los ajustes correspondientes:

   - Ítem N° 27: en el PBC se halla colocado: "...*Mayonesa de /4*..." (sic). se halla incompleta.

   - Ítems N° 50, 53, 77 y 79: en cuanto a las unidades de medidas asignadas a los mismos, solicitamos a la convocante replantearlos, debido a que hallamos inconsistencias entre las cargadas en el SICP y las establecidas en el PBC.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py